



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 9 de abril de 2015 de 2015
CITE: USB- SA 095/2015

Señora:
Lic. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA DE CARRERA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Presente.-

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	
RECIBIDO	
Fecha: 10 ABR. 2015	Hora: _____
FIRMA _____	

Ref.: HABILITACIONES DEFENSA DE GRADO

Estimada Licenciada

Mediante la presente, envío a su despacho la respuesta del Ministerio de Educación, referente a las Habilitaciones para Defensa Final de Trabajo de Grado de 4 estudiantes que detallo a continuación:

Nro	NOMBRES
1	ENRIQUE IBAÑEZ OROZCO
2	JENNY JAQUELINE SARSURI CONDORI
3	JUDITH CALDERÓN MUÑOZ
4	MARIELA FELICIA MAMANI GUTIÉRREZ

La Dirección de Carrera debe remitir a este despacho las Cartas al Tribunal Examinador y el Cronograma de Defensa de los estudiantes habilitadas según lo establece el reglamento.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,


Mg. Sc. Janneth Antonieta Lazarte Pérez
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA




18/04/2015



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 1 de abril del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 2172/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos del estudiante **ENRIQUE IBAÑEZ OROZCO**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitado para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE LICENCIATURA**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS DE LICENCIATURA**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguas Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 1 de abril del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 2174/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **JENNY JAQUELINE SARSURI CONDORI**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE LICENCIATURA**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

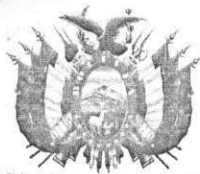
Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS DE LICENCIATURA**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 1 de abril del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 2171/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **JUDITH CALDERÓN MUÑOZ**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE LICENCIATURA**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS DE LICENCIATURA**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 1 de abril del 2015

NE/VESFP/DGESU No. 2173/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **MARIELA FELICIA MAMANI GUTIÉRREZ**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **PROYECTO DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **PROYECTO DE GRADO**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 9 de marzo de 2015
CITE: USB- SA 056/2015

Señora:
Lic. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA DE CARRERA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Presente.-

Ref.: HABILITACIONES DEFENSA DE GRADO

Estimada Licenciada

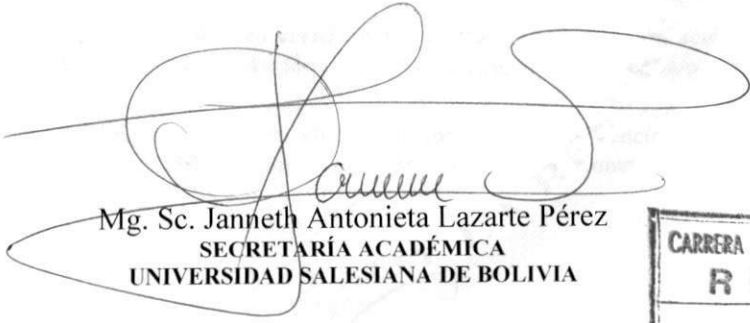
Mediante la presente, envío a su despacho la respuesta del Ministerio de Educación, referente a las Habilitaciones para Defensa Final de Trabajo de Grado de 10 estudiantes que detallo a continuación:

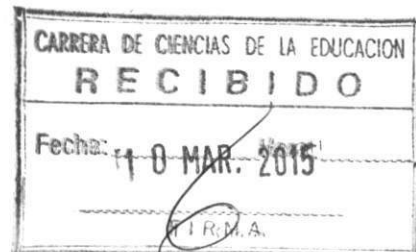
Nro	NOMBRES
1	MARIA ROXANA BUSTILLOS SIRPA /
2	FRANKLIN CALLIZAYA CENTENO /
3	SILVIA EUGENIA CHOQUE MAMANI /
4	FAVIOLA CARMEN CONDORI FLORES /
5	LUCIA JUSTA CONDORI VARGAS /
6	JULIA CRUZ CONDORI /
7	MARIA TERESA ESPINOZA ALCAZAR /
8	VERONICA FAJARDO ROJAS /
9	JUAN MANUEL MAMANI MEDRANO
10	VIRGINIA VARGAS QUISPE

La Dirección de Carrera debe remitir a este despacho las Cartas al Tribunal Examinador y el Cronograma de Defensa de los estudiantes habilitadas según lo establece el reglamento.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,


Mg. Sc. Janneth Antonieta Lazarte Pérez
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA



La Paz, 26 de febrero del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 608/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372

La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **MARIA TERESA ESPINOZA ALCAZAR**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el **V°B°** de la **Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

La Paz, 26 de febrero del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 607/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **JULIA CRUZ CONDORI**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el **VºBº** de la **Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

AGU/AND
Cc: Archivo UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Adj: Formulario de Habilitación


Alejandro A. Gómez Lizarro
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Paz, 26 de febrero del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 605/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **LUCIA JUSTA CONDORI VARGAS**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

La Paz, 26 de febrero del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 615/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **VIRGINIA VARGAS QUISPE**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

La Paz, 26 de febrero del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 601/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **MARIA ROXANA BUSTILLOS SIRPA**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el **V°B°** de la **Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 26 de febrero del 2015

NE/VESFP/DGESU No. 602/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos del estudiante **FRANKLIN CALLIZAYA CENTENO**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitado para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el **VºBº** de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Alejandro



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 26 de febrero del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 603/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **SILVIA EUGENIA CHOQUE MAMANI**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 26 de febrero del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 604/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **FAVIOLA CARMEN CONDORI FLORES**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroaita
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 26 de febrero del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 612/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372

La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos del estudiante **JUAN MANUEL MAMANI MEDRANO**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitado para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 26 de febrero del 2015
NE/VESFP/DGESU No. 609/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **VERONICA FAJARDO ROJAS**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

[Firma manuscrita]
Alejandro...



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



La Paz, 19 de febrero de 2015
CITE: USB- SA 031/2015

Señora:
Lic. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA DE CARRERA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Presente.-

Ref.: HABILITACIONES DEFENSA DE GRADO

Estimada Licenciada

Mediante la presente, envío a su despacho la respuesta del Ministerio de Educación, referente a las Habilitaciones para Defensa Final de Trabajo de Grado de 1 estudiante que detallo a continuación:

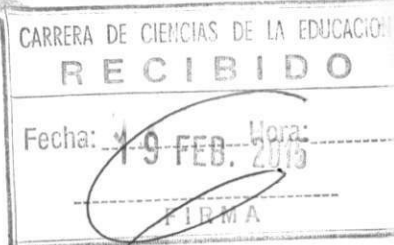
Nro	NOMBRES
1	RENAN ENRIQUE ANDRADE TERCEROS

La Dirección de Carrera debe remitir a este despacho las Cartas al Tribunal Examinador y el Cronograma de Defensa de los estudiantes habilitados según lo establece el reglamento.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,


Mg. Sc. Janneth Antonieta Lazarte Pérez
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 19 de enero del 2015
NI/VESFP/DGESU No. 126/2015

Señores:

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

Calle Murillo N° 1028 Edificio: Centro Comercial Peatonal - 7mo. Piso Of. 704 Telefono: 2317850 - Cel. 7155372
La Paz

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos del estudiante **RENAN ENRIQUE ANDRADE TERCEROS**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA** para la **SEDE CENTRAL: LA PAZ**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitado para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE LICENCIATURA**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación sea la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad de **TESIS DE LICENCIATURA**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

[Firma manuscrita]
Alejandro A. Gómez Liendo



CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CIRCULAR N° 8/ 2015

DE : Gaby Bilbao La Vieja
A : Catedráticos de la Carrera de Ciencias de la Educación USB
RAZÓN : Lineamientos Generales Finalización de la Gestión 2/2015
FECHA : La Paz, diciembre 7 de 2015

.....

Distinguidos catedráticos, un saludo cordial, al finalizar el segundo semestre de la gestión 2015, me dirijo a ustedes para expresarles mi reconocimiento por la labor que desarrollan en la formación profesional de nuestros jóvenes universitarios y para recordarles las fechas y las responsabilidades que deben cumplir para la conclusión de éste semestre (se ruega puntualidad en el cumplimiento).

- 1 Deben apersonarse por Secretaría de la Carrera para llenar el **formulario de avance de materia** a partir del **lunes 7** hasta el **miércoles 9** de diciembre.
- 2 De acuerdo a calendario académico el último día de clases es el **miércoles 9 de diciembre**. A partir del día **jueves 10 de diciembre** los estudiantes deben asistir **sólo** para rendir exámenes finales.
- 3 **La evaluación final** se debe realizar a partir del **jueves 10 al viernes 18 de diciembre** de acuerdo al Rol establecido por la Dirección de la Carrera, las fechas programadas no deben adelantarse ni postergarse. Los exámenes finales se realizarán de acuerdo a los siguientes los horarios:

- **Turno de la mañana a Hrs. 08:00**
- **Turno de la tarde a Hrs. 15:00**
- **Turno de la noche a Hrs. 19:00**

Los catedráticos deben desarrollar los exámenes en la **fecha y hora** fijada para cada asignatura por la Dirección de Carrera.

- 4 El docente tiene la obligación de introducir las calificaciones en el sistema académico financiero (**SAF**) en un plazo no mayor de **48 Hrs. (dos días)** posteriores a la evaluación de los estudiantes. Al registrar sus calificaciones en el sistema deben cuidar de hacerlo correctamente y presentar en Secretaría de la Carrera **tres ejemplares impresos-originales** de sus calificaciones **firmadas por el docente**.
- 5 Para ingresar a rendir exámenes finales, todos los estudiantes deben presentar a los docentes la **boleta de habilitación, sin este requisito los estudiantes no podrán participar de la evaluación final**.
- 6 Para la evaluación final necesariamente debe aplicarse una prueba oral o escrita.
- 7 Secretaria Académica les recuerda que el último **RETROCESO DE FASE se realizará de forma automática para todos los docentes**, para resolver algunos casos pendientes que tuviesen, especialmente de estudiantes que se inscribieron con retraso. Pasada esta fecha el docente no podrá realizar ninguna modificación a las notas parciales y/o finales.



CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CIRCULAR N° 8/ 2015

- 8 Según políticas institucionales, los docentes deben guardar su registro de calificaciones durante un semestre posterior a la finalización de la gestión, principalmente por errores u omisiones que pudieran producirse en las evaluaciones finales y para resolver posteriores reclamos de los estudiantes
- 9 Se les recuerda que sólo se podrá realizar la **recuperación de clases** hasta el **miércoles 9** de diciembre.
- 10 El docente que tiene asignado a un estudiante ayudante de materia, debe llenar en Secretaría de la Carrera el formulario de informe sobre el desempeño en la ayudantía hasta el **martes 8 de diciembre**.
- 11 **Los docentes de la materia de Seminario de Grado I, II, III o IV,** deben presentar los trabajos concluidos en Secretaría de la Carrera hasta el día **7 de diciembre** y deben calificar sobre el 100% de la nota en función del nivel de avance solicitado en el Reglamento, de acuerdo con el semestre y la aprobación del profesor guía. Tienen la obligación de introducir las calificaciones en el sistema académico financiero (SAF) hasta el día **7 de diciembre**. Al registrar sus calificaciones en el sistema deben cuidar de registrar correctamente los valores de las calificaciones y presentar en Secretaría de la Carrera **tres ejemplares impresos originales** de sus calificaciones y **firmadas por el docente**.

Ante cualquier duda comuníquese con Secretaría o Dirección de la Carrera

GABY BILBAO LA VIEJA
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Notas:

- El Rectorado y la Dirección Administrativa invitan a todos los docentes a pasar por la oficina de la señorita Elizabeth Mamani (Departamento contable) entre el 7 y 18 de diciembre, para recoger sus presentes navideños
- La Pastoral Universitaria les recuerda que está desarrollando la Campaña Navideña "Hagamos Felices a los Niños", agradecen anticipadamente su aporte.



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

**CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CIRCULAR Nº 7/2015**

DE : Gaby Bilbao La Vieja
A : Docentes de la Carrera de Ciencias de la Educación - USB
RAZON : Lineamientos Generales – Evaluación Segundo Parcial
FECHA : La Paz, 19 de octubre de 2015

Estimados catedráticos a tiempo de saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes con el objeto de recordarles fechas y responsabilidades establecidas en el calendario académico de la gestión II – 2015.

- 1 Deben apersonarse por Secretaría de Carrera para llenar el formulario de **AVANCE DE MATERIA a partir del martes 20 de octubre de 2015.**
- 2 **La SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL**, se debe realizar a partir del día jueves 22 al viernes 30 de octubre, de acuerdo a rol interno de la Carrera.
- 3 Los docentes deberán verificar que los estudiantes estén matriculados para rendir la evaluación. Los jóvenes que asisten a clases, y no estén matriculados no podrán rendir el examen, deben ser enviados a la Dirección de Carrera.
- 4 Les recordamos, que para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se deben tomar en cuenta el total del porcentaje de los contenidos avanzados y otras actividades evaluativas y necesariamente el docente debe aplicar una prueba oral y/o escrita sobre el contenido desarrollado en la materia que permita verificar los aprendizajes logrados por los estudiantes.
- 5 El docente tiene la obligación de introducir las calificaciones en el sistema académico financiero (SAF) en un plazo no mayor de **72 horas (tres días)** posteriores a la evaluación de los estudiantes, cuidando de registrar correctamente los valores de las calificaciones y presentar en secretaría de la carrera **2 EJEMPLARES IMPRESOS ORIGINALES** de sus calificaciones debidamente firmadas por el docente. También deben llenar las planillas de **ACTAS ADICIONALES** en Secretaría de la Carrera.

Para mayor información comuníquese con Secretaría o Dirección de la Carrera

Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



La Paz, 8 de septiembre de 2015

Señor:

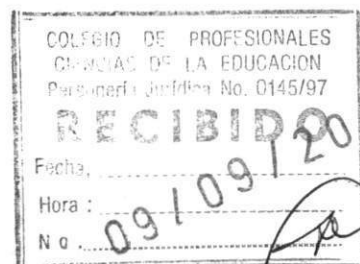
Dr. Ryder Chuquimia Chuquimia

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Presente.-

De mi consideración:



A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, en relación a nota Cite: CPCE Nro. 080/15, recibida en fecha 3 de septiembre de 2015, y con el ánimo de mantener una relación académica, profesional y respetuosa entre ambas instituciones, la Dirección de Carrera de Ciencias de la Educación, pone en conocimiento de su autoridad como Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias de la Educación, lo siguiente:

1. El Lic. Edmundo Vega Rivero, en su condición de profesor guía del trabajo de grado de la postulante Verónica Mamani Apaza, ha solicitado a la Lic. Betty Barrón reemplazarlo en esta función en el acto de presentación de defensa final del trabajo de grado, debido a problemas personales muy delicados y amparados en los procedimientos internos de nuestra Universidad y de la Carrera de Ciencias de la Educación, la Dirección autorizó este reemplazó toda vez, que el profesor guía simplemente eleva un informe sobre el desarrollo del trabajo (informe elaborado por el Lic. Vega) además de acuerdo con el Reglamento de Modalidades de Graduación de la Carrera de Ciencias de la Educación, el profesor guía solo tiene voz y no derecho a voto, situación, que, de ninguna manera pondría en duda y riesgo el procedimiento de las defensas de trabajos de grado.
2. En relación a la solicitud del cambio de horario para el acto de defensa final del trabajo de grado, programado para horas 16:00 del día 31 de agosto de 2015, la Lic. Betty Barrón fue la responsable de hacer la consulta correspondiente a la Lic. Fanny Inocente, para adelantar el acto a horas 14:00, debido a que el personal administrativo de la Universidad en esa fecha



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05

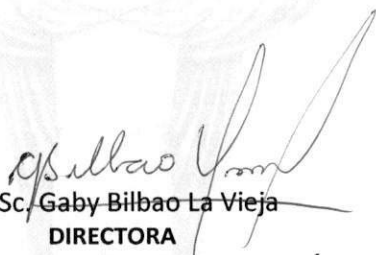


debía trabajar en horario continuo hasta horas 14:00, por disposiciones de la Administración de la Universidad, al no ser aceptada esta solicitud el acto se desarrolló en el horario establecido, sin embargo por la razón antes mencionada la Lic. Inocente no pudo cobrar en el día sus honorarios profesionales.

Lamentamos el contenido de la nota enviada por el Colegio de Profesionales en Ciencias de la Educación y esperamos que con esta aclaración podamos continuar el trabajo que se ha ido desarrollando hasta la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted.

Atentamente,


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



cc. archivo



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 8 de septiembre de 2015

Señor:

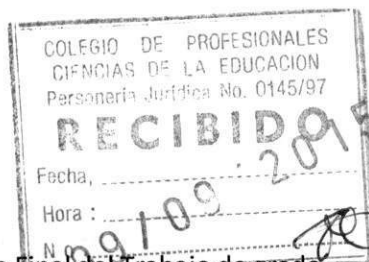
Dr. Ryder Chuquimia Chuquimia

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Presente.-

De mi consideración:



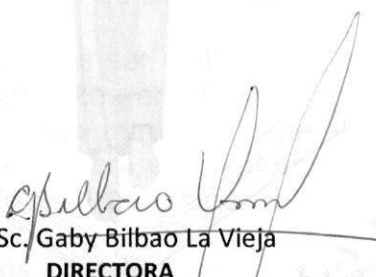
En fecha 19 de agosto de 2015 a horas 9:30, se llevó a cabo la Defensa Final del Trabajo de grado de la estudiante Blanca Colmena Vargas, para dicho acto fue designada como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación y del Colegio de Profesionales en Ciencias de la Educación la Lic. Maria del Carmen Buezo Soliz, antes de iniciar el acto, como parte del procedimiento a la mencionada profesional se le entregó el file de la estudiante para que pueda revisar y verificar la documentación presentada. Una vez concluida esta etapa la Lic. Buezo viabilizó dicho acto por considerar que la documentación estaba en orden.

Desconocemos las razones por las que la Lic. Buezo entrego el file del estudiante sin haber firmado los formularios de habilitación, es de suponer que los profesionales enviados conocen la función y la responsabilidad que deben desarrollar antes, durante y después de la presentación del trabajo de grado.

Por esta razón, en fecha 3 de septiembre de 2015, se entregó al Colegio de Profesionales estos documentos para que puedan ser firmados por la Lic. Buezo, a fin de no perjudicar a la estudiante en su trámite correspondiente para la obtención del Título en Provisión Nacional.

Sin otro particular, saludo a usted.

Atentamente,


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

cc. archivo





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



**CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CIRCULAR Nº 5/2015**

DE : Gaby Bilbao La Vieja
A : Catedráticos de la Carrera de Ciencias de la Educación USB
RAZÓN : Lineamientos Generales- Inicio del Semestre 2-2015
FECHA : La Paz, 28 de julio de 2015

Estimados catedráticos: al inicio del segundo semestre de la gestión 2015 quiero expresarles un cordial saludo y los mejores deseos de éxito profesional.

Solicito a ustedes tomar nota de los siguientes lineamientos organizativos y normativos para darles cumplimiento responsable.

1. De acuerdo con el Calendario Académico las clases se inician el **lunes 3** de agosto de 2015.
2. Como es de su conocimiento, el propósito de la Universidad es la Puntualidad y Cumplimiento, en este sentido el control de asistencia para catedráticos lo efectuará el Departamento de Recursos Humanos, deben registrar oportunamente su asistencia (entrada y salida).
3. En caso de suspensión de clases, la clase no pasada podrá ser recuperada en un horario adicional de lunes a viernes y sólo para el turno de la noche los días sábados por la mañana, este horario debe ser fijado por el catedrático **en coordinación con los estudiantes y Visto Bueno de la Dirección de la Carrera**, para lo que se les proporcionará el formulario respectivo en Secretaría de la Carrera. Cualquier ausencia debe ser justificada y comunicada anteladamente a la Dirección de la Carrera. Ningún docente arbitrariamente podrá enviar un suplente o ser reemplazado por otro profesional sin autorización previa de Dirección.
4. El Plan Curricular de Trabajo debe ser elaborado de acuerdo con el modelo establecido y **obligatoriamente** en forma conjunta por todos los catedráticos que dicten la misma materia. Debe ser presentado en forma individual a la Dirección de la Carrera en medio magnético y publicado en la Página Web hasta el día viernes **14 de agosto impostergablemente**. En este Plan deben incorporar:
 - ✓ Los contenidos mínimos y analíticos mejorados y actualizados.
 - ✓ La planificación y programación conjunta para desarrollar las aplicaciones prácticas en situaciones reales.
 - ✓ La metodología a ser ejecutada en el desarrollo de los procesos de aprendizaje y enseñanza de las diferentes unidades temáticas.



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

- ✓ La programación semestral de las fechas de los exámenes parciales y final, deben recoger de Secretaría de la Carrera a partir del día **lunes 10 de agosto**.
- 5. Todos los docentes que dicten una materia nueva deben elaborar el dossier de la materia incorporando contenidos actualizados y entregar una copia en medio magnética en Dirección de la Carrera, hasta el viernes **28 de agosto**.
- 6. La escala de evaluaciones vigente es de 1 a 100 puntos no existe la nota "cero" (0). La calificación mínima de promoción en cada caso es de (51) **cincuenta y un puntos**. Las notas con decimal de 0,56 o más se elevarán al número inmediato superior, caso contrario al número inferior. Todas las notas que se registren en las actas de calificaciones deben ser necesariamente en **números enteros**. En las actas de notas no se admite tachaduras, correcciones, incorporación ni anulación de nombres.
- 7. Los resultados de las evaluaciones parciales deben ser conocidos hasta 72 horas (3 tres días) después de la prueba, plazo en el que los docentes deben devolver las pruebas corregidas y calificadas a los estudiantes, para mostrarles y demostrarles, sus fallas y errores o conceptos falsos e incompletos.
- 8. Los trabajos prácticos deberán ser presentados por los estudiantes conforme a los requerimientos que solicite el catedrático. Estos trabajos deben ser devueltos, corregidos y calificados.
- 9. La recepción de las evaluaciones es de exclusiva responsabilidad del catedrático. Ninguna persona extraña o ayudante de cátedra recibirá las evaluaciones ni los trabajos prácticos.
- 10. A partir del **11 de agosto** los catedráticos podrán imprimir la lista oficial de sus estudiantes en el sistema SAF. Les pedimos, por favor, verifiquen con ellos la corrección de éstas, enviando a los que no estén registrados a Secretaría de la Carrera para regularizar su inscripción.

Ante cualquier duda o sugerencia comuníquese con Secretaría o Dirección de la Carrera.

Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 04 de agosto de 2015

Cite: CPCE No. 076/15

Señora

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

**DIRECTORA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**

Presente.-

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 23 de julio del año en curso, debo informar que el caso del postulante Enrique Ibáñez Orozco esta siendo tratado en la Comisión Académica de nuestra Institución, por lo que le comunico que la defensa reprogramada por su autoridad en fecha miércoles 5 de agosto no será posible atenderla.

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.



Dr. Ryder Carlos Chuquimia Ch.
PRESIDENTE
COLEGIO DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RCH/rat
cc:Arch



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 23 de julio de 2015

Señores

Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC)

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas (GCUB)

Brasil.-

Ref.: Carta de Recomendación

De mi mayor consideración:

En atención a requerimiento de su institución, por medio de la presente, me permito recomendar a la candidata Rosa Celia Pérez Mallcu, quien actualmente se encuentra aplicando a la Beca de Doctorado que ofrece el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el grupo Coimbra de Universidades Brasileñas (GCUB).

La Lic. Pérez Mallcu fue estudiante de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Salesiana de Bolivia desde la gestión 2001. En mi condición de Directora y docente de la Carrera, puedo afirmar que conozco a la candidata y al mismo tiempo afirmar, que durante su proceso de formación académica obtuvo calificaciones de excelencia, demostrando siempre interés, superación por su crecimiento profesional y humano aspecto que se respalda en la documentación que seguramente a solicitud será presentada. Es importante apoyar a nuestros profesionales que permanentemente buscan el perfeccionamiento profesional, es por esto, que considero que dicha profesional debería ser beneficiada con la beca para continuar sus estudios en el Programa de Doctorado al que postula en su prestigiosa Institución y de esta manera contribuir al desarrollo nacional aportando con sus intervenciones desde el área educativa y psicológica.

Atentamente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mg. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

La Paz, 5 de junio de 2015

Señor:

Dr. Ryder C. Chuquimia Chuquimia P.H.D.

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Presente.-

De mi mayor consideración:

A tiempo de expresarle un atento saludo, la presente tiene por objeto solicitar a su autoridad la realización de una defensa de grado vía ONLINE, esta solicitud se la realiza, porque la postulante tiene que seguir un tratamiento por el problema de quemaduras en el cuerpo que aqueja desde hace tiempo.

Actualmente se encuentra en Viena Austria, posterior a su tratamiento médico ella debe de continuar trabajando en la ONG que colabora con su curación.

La Dirección de la Carrera garantiza la realización de la video conferencia para que el acto académico de presentación sea eficiente y la defensa se la realice sin ninguna dificultad. Esta defensa se realizara el 12 de junio de 2015 a horas 9:00.

Con este motivo, agradecemos su atención y le presentamos las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Mg. Sc. Zonia Betty Barrón Achá

DIRECTORA a.i.

**CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**

cc./archivo
adj./lo indicado



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

**CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CIRCULAR Nº 3/2015**

DE : Gaby Bilbao La Vieja
A : Docentes de la Carrera de Ciencias de la Educación - USB
RAZON : Lineamientos Generales - Evaluación Segundo Parcial
FECHA : La Paz, abril 28 de 2015

Estimados catedráticos a tiempo de saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes con el objeto de recordarles fechas y responsabilidades establecidas en el calendario académico de la gestión 1 - 2015.

- 1 Deben apersonarse por Secretaría de Carrera para llenar el formulario de **AVANCE DE MATERIA a partir del martes 28 de abril de 2015.**
- 2 **La SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL**, se debe realizar a partir del día lunes 4 al martes 12 de mayo, de acuerdo a rol interno de la Carrera.
- 3 Los docentes deberán verificar que los estudiantes estén matriculados para rendir la evaluación. Los jóvenes que asisten a clases, y no estén matriculados no podrán rendir el examen, deben ser enviados a la Dirección de Carrera.
- 4 Les recordamos, que para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se deben tomar en cuenta el total del porcentaje de los contenidos avanzados y otras actividades evaluativas y necesariamente el docente debe aplicar una prueba oral y/o escrita sobre el contenido desarrollado en la materia que permita verificar los aprendizajes logrados por los estudiantes.
- 5 El docente tiene la obligación de introducir las calificaciones en el sistema académico financiero (SAF) en un plazo no mayor de **72 horas (tres días)** posteriores a la evaluación de los estudiantes, cuidando de registrar correctamente los valores de las calificaciones y presentar en secretaría de la carrera **2 EJEMPLARES IMPRESOS ORIGINALES** de sus calificaciones debidamente firmadas por el docente. También deben llenar las planillas de **ACTAS ADICIONALES** en Secretaría de la Carrera.

Para mayor información comuníquese con Secretaría o Dirección de la Carrera

Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

La Paz, 17 de abril de 2015

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Presente.-



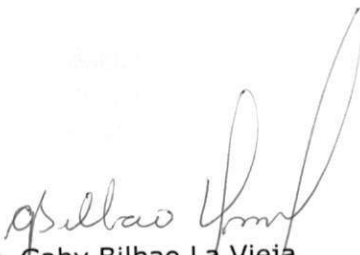
De mi mayor consideración:

A tiempo de expresarle un atento saludo, la presente tiene por objeto solicitar a su autoridad la reprogramación de la fecha de Defensa Final de Trabajo de Grado de la estudiante MARIA TERESA ESPINOZA ALCAZAR, programado para el día 17 de abril de 2015 a horas 09:00, debido que la estudiante se encuentra con baja médica, debido a su delicado estado de salud.

Acompaño a la presente el certificado médico correspondiente. En función de su restablecimiento oportunamente haremos conocer a usted la reprogramación de fecha y hora.

Con este motivo me despido de usted con toda atención.

Atentamente,


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA



cc./archivo
adj./lo indicado

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 27 de octubre de 2015

Cite: CPCE No. 088/15

Señora

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 13 de octubre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido, es el siguiente profesional:

Postulante	Fecha	Hora	Tribunal Externo
Juan Carlos Serrano Moreno	Vier. 30	09:30	Lic. Juan Alberto Moreira Quiroga

Sin otro particular, me despido con las consideraciones pertinentes.

Atentamente,



[Firma]
Dr. Ryder Carlos Chuquimia Ch.
PRESIDENTE
COLEGIO DE PROFESIONALES
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RCH/rat
cc: Arch



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 18 de septiembre de 2015

Cite: CPCE No. 084/15

Señora

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 02 de septiembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el mes de **septiembre**, es el siguiente profesional:

Postulante	Fecha	Hora	Tribunal Externo
Silva Pinto Dafne Briseida	Mier. 23	15:00	Dr. Ryder Carlos Chuquimia Ch.
Choque Alvarez Dina	Mier. 23	16:00	
Saavedra Quispe Emeterio	Juev. 24	10:00	

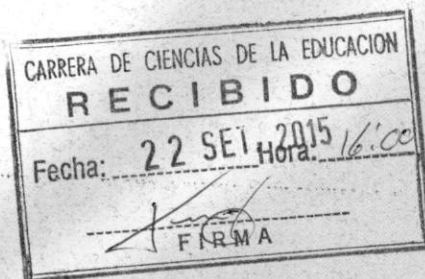
Sin otro particular, me despido con las consideraciones pertinentes.

Atentamente,




Mgs. Regina J. Ramirez Nina
SECRETARIA GENERAL

RR/rat
cc:Arch



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 18 de septiembre de 2015

Cite: CPCE No. 082/15

Señora

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 02 de septiembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el mes de **septiembre**, es el siguiente profesional:

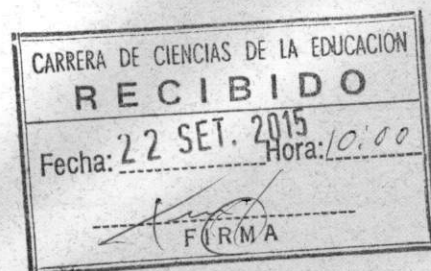
Postulante	Fecha	Hora	Tribunal Externo
Huanca Castro Ana Rosa	Mier. 23	10:00	Lic. Ruben Adolfo Philco Siñani
Orias Daza Genniquer	Vier. 25	15:00	Lic. Nilton Francisco Castro Lozano
Mamani Quenta Lourdes Irene	Juev. 24	16:00	Mgs. Marcelino Cerruto Magne
Flores Illanes Miguel	Vier. 25	10:00	Lic. Juan Alberto Moreira Quiroga
Zarate Carvajal Selen Jaqueline	Vier. 25	11:00	Mgs. Manuel Cristobal Quispe Ramos

Sin otro particular, me despido con las consideraciones pertinentes.

Atentamente,



[Firma]
Dr. Ryder Carlos Chuquimia Ch.
PRESIDENTE
COLEGIO DE PROFESIONALES
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



RCH/rat
cc: Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 18 de septiembre de 2015

Cite: CPCE No. 083/15

Señora

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 02 de septiembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el mes de **septiembre**, es el siguiente profesional:

Postulante	Fecha	Hora	Tribunal Externo
Huanca Condori Mirian Fanny	Juev. 24	15:00	Lic. Rodolfo Castro Quisbert
Cussi Catari Nancy	Vier. 25	16:00	

Sin otro particular, me despido con las consideraciones pertinentes.

Atentamente,



[Firma]
Dr. Ryder Carlos Chuquimia Ch.
PRESIDENTE
COLEGIO DE PROFESIONALES
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RCH/rat
cc: Arch

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	
RECIBIDO	
Fecha:	22 SET 2015 16:00
<i>[Firma]</i>	
FIRMA	

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 31 de agosto de 2015

Cite: CPCE No. 080/15

Señora

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

**DIRECTORA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**

Presente.-

De mi mayor consideración:

En atención al informe presentado de fecha 31 de agosto del año en curso por la Lic. Fanny Inocente Alanes Tribunal Externo nominado por nuestra institución profesional en la defensa de Tesis de la postulante Verónica Mamani Apaza realizado el pasado 21 de agosto, se constata que no figura como miembro del Tribunal Evaluador la Lic. Betty Barrón Acha sin embargo participó como miembro del Tribunal Interno, fungiendo como Docente Guía siendo que en el documento y el acta presentada figura el Lic. Edmundo Vega Rivero.

Al mismo tiempo debemos informar que la Lic. Betty Barrón inclusive llamó día antes a la Lic. Fanny Inocente solicitando el cambio de hora de defensa como algo interno siendo que ya se tiene la programación con anticipación.

Por todo lo señalado lamentamos dicha anormalidad y conducta que pone en duda y riesgo el procedimiento de las defensas de tesis, por lo que solicitamos no volver a incurrir en estas irregularidades, caso contrario elevaremos el informe correspondiente a la instancia de nuestra delegación.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones pertinentes.

Atentamente,

Dr. Ryder Carlos Chuquimia Ch.
PRESIDENTE
COLEGIO DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	RECIBIDO
	Fecha: 31.08.2015
FIRMA	

RCH/rat
cc: Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 16 de agosto de 2010

Cite: CPCE No. 122/10

Señora

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

**DIRECTORA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**

Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada, de fecha 29 de julio del año en curso y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 28570, emitida por el Poder Ejecutivo y en aplicación al Artículo 87, informamos que la designación de Tribunal Externo para la Defensa de Grado Plan Regular del postulante según cronograma establecido es:

Postulante	Fecha	Hora	Tribunal Externo
Quevedo Rafael Ibel Zoraida	25/08/10	09:15	Lic. Reynaldo Benavides Vasquez
Rojas Yacuba Jhasmany		10:30	

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.

Atentamente,



[Firma]
Dr. Rydon Chuquimia Ch.
PRESIDENTE
Ciencias de la Educación

RCH/rai
cc:Arch

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 3 de septiembre de 2015

Señora:

Lic. Patricia Gonzáles Jemio

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

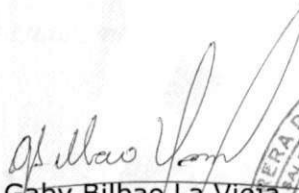
Presente.-

De mi mayor consideración:

En fecha 10 de junio de 2015, se llevo a cabo la presentación y defensa final del Trabajo de Grado del postulante Enrique Ibañez Orozco. Dicho acto en la etapa final no llego a su conclusión debido a que el Mgs. Manuel Cristobal Quispe Ramos, representante del Colegio de Profesionales en Ciencias de la Educación observo que el estudiante presentó dos documentos diferentes del mismo trabajo, por esta razón se decidió la suspensión del mismo.

De acuerdo con el Reglamento de Modalidades de Graduación de la Carrera de Ciencias de la Educación el estudiante tiene la posibilidad de volver a presentar su Trabajo de Grado.

Atentamente.


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



cc. archivo


Olga Duarte
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
dip: 3-9-2015
Hrs 5:06 p.m.

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 10 de agosto de 2015
Cite: CPCE No. 078/15

Señora
Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludar a su autoridad, paso a informar lo siguiente:

De acuerdo a lo determinado por la Comisión Académica de nuestra institución después de un análisis exhaustivo sobre el caso del Postulante Enrique Ibañez Orozco, comunicó que el procedimiento realizado por la universidad, los miembros del Tribunal Interno y el Tutor no se ajusta al reglamento correspondiente, lamentando lo sucedido.

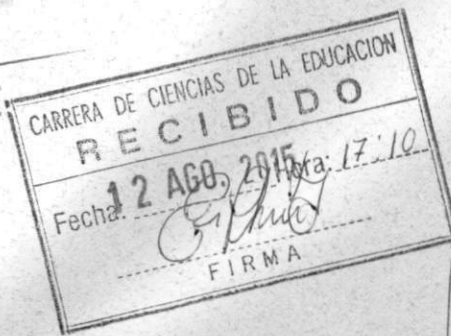
En consecuencia el Colegio de Profesionales en Ciencias de la Educación sugiere a su Universidad y al postulante en particular el inicio de un nuevo proceso de Trabajo de Investigación de acuerdo a su reglamento interno de la Universidad Salesiana de Bolivia.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones pertinentes.

Atentamente,



[Firma]
Dr. Ryder Carlos Chuquimia Ch.
PRESIDENTE
COLEGIO DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



RCH/rat
cc: Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 17 de agosto de 2015

Cite: CPCE No. 079/15

Señora

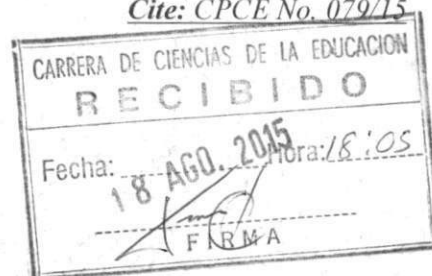
Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-



Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 29 de julio y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido, son los siguientes profesionales:

Postulante	Fecha	Hora	Tribunal Externo
Blanca Colmena Vargas	19/08/15	09:30	Lic. Maria Del Carmen Buezo Soliz
Gechi Revelin Pucho Llanqui	19/08/15	15:00	Mg. Sc. Maria Julia Catacora Gonzales
Silvia Jhoana Nina Choque	19/08/15	16:00	Lic. Flora Roxana Gonzales Cruz
Wilma Huañapaco Gutierrez	20/08/15	09:30	Lic. Nicolas Ibarra Barrios
Oscar Narcizo Maquera Huanca	20/08/15	15:00	Lic. Sergio Aquisé Ortiz
Pamela Leandra Mamani Luna	20/08/15	16:00	Lic. Bernardina Chambi Wancey
Lizet Juana Apaza Alcon	21/08/15	09:30	Lic. Juan Alberto Moreira Quiroga
Sandra Zirpa Choquehuanca	21/08/15	15:00	Lic. Alfredo Revilla Chumacero
Veronica Mamani Apaza	21/08/15	16:00	Lic. Fanny Inocente Alanes

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.



[Signature]
Dr. Ryder Carlos Chuquimia Ch.
PRESIDENTE
COLEGIO DE PROFESIONALES
CIENCIAS DE LA EDUCACION

RCH/rat
cc: Arch



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



La Paz, 6 de julio de 2015

Señor:
Mg. Sc. Rodolfo Ascarrunz Enrique
DOCENTE
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

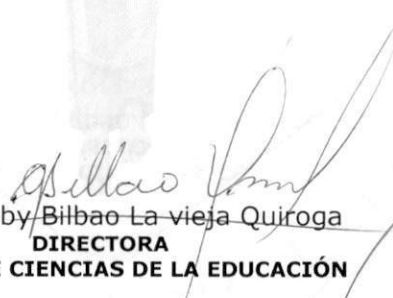
Ref.: **SOLICITA INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE DOS
EJEMPLARES EMPASTADOS DE TESIS**

De mi mayor consideración:

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, por intermedio de la presente la Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación solicita a su persona un informe sobre lo acontecido en la defensa final de tesis del estudiante Ibañez Orozco Enrique programada para el día 10 de junio de 2015 a horas 10:00.

Sin otro particular saludo a usted.

Atentamente.


Mg. Sc. Gaby Bilbao La-vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



cc. archivo

10-07-15

**COLEGIO DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 23 de junio de 2015

Cite: CPCE No. 062/15

Señora

Mg. Sc. Zonia Betty Barron Acha

DIRECTORA a.i.

CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

De mi mayor consideración:

En atención al informe remitido en fecha 12 de junio del año en curso por el Tribunal Externo Mgs. Manuel Cristóbal Quispe Ramos, solicitamos a la brevedad posible un informe detallado respecto a lo suscitado en fecha miércoles 10 de junio en la defensa de tesis del postulante Enrique Ibañez Orozco.

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.



[Firma]
Dr. Rydel Carlos Chuquimia Ch.
PRESIDENTE
Colegio de Profesionales
Ciencias de la Educación

RCH/rat
cc: Arch



CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CIRCULAR Nº 4/ 2015

DE : Gaby Bilbao La Vieja
A : Catedráticos de la Carrera de Ciencias de la Educación USB
RAZON : Lineamientos Generales Finalización del Semestre 1/2015
FECHA : La Paz, 15 de junio de 2015

Estimados catedráticos, un saludo cordial y afectuoso, al finalizar el primer semestre de la gestión, me dirijo a ustedes para expresarles mi reconocimiento por la labor que desarrollan en la formación profesional de nuestros jóvenes universitarios y para recordarles las fechas y las responsabilidades que deben cumplir para la conclusión de este semestre (se ruega puntualidad en el cumplimiento).

- 1 Deben apersonarse por Secretaría de la Carrera para llenar el **formulario de avance de materia** a partir del **miércoles 17 de junio**.
- 2 De acuerdo a calendario académico el último día de clases es el **viernes 19 de junio**. A partir del día **lunes 22 de junio** los estudiantes deben asistir **sólo** para rendir exámenes finales.
- 3 **La evaluación final** se debe realizar a partir del **lunes 22 al martes 30 de junio** de acuerdo al Rol establecido por la Dirección de la Carrera, las fechas programadas no deben adelantarse ni postergarse. Los exámenes finales se realizarán de acuerdo a los siguientes los horarios:

- **Turno de la mañana a Hrs. 08:00**
- **Turno de la noche a Hrs. 19:00**

Los catedráticos deben desarrollar los exámenes en la **fecha y hora** fijada para cada asignatura por la Dirección de Carrera.

- 4 El docente tiene la obligación de introducir las calificaciones en el sistema académico financiero (**SAF**) en un plazo no mayor de **48 Hrs. (dos días)** posteriores a la evaluación de los estudiantes. Al registrar sus calificaciones en el sistema deben cuidar de hacerlo correctamente y presentar en Secretaría de la Carrera **tres ejemplares impresos-originales** de sus calificaciones **firmadas por el docente**.
- 5 Para ingresar a rendir exámenes finales, todos los estudiantes deben presentar a los docentes la **boleta de habilitación, sin este requisito los estudiantes no podrán participar de la evaluación final**.
- 6 Para la evaluación final necesariamente debe aplicarse una prueba oral o escrita.

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CIRCULAR Nº 4/ 2015

Secretaría Académica les recuerda que el último **RETROCESO DE FASE** se **realizará de forma automática para todos los docentes.**

Según políticas institucionales, los docentes deben guardar su registro de calificaciones durante un semestre posterior a la finalización de la gestión, principalmente por errores u omisiones que pudieran producirse en las evaluaciones finales y para resolver posteriores reclamos de los estudiantes

Se les recuerda que sólo se podrá realizar la **recuperación de clases** hasta el **viernes 19** de junio.

El docente que tiene asignado a un estudiante ayudante de materia, debe llenar en Secretaría de la Carrera el formulario de informe sobre el desempeño en la ayudantía hasta el **viernes 19 de junio.**

Los docentes de la materia de Seminario de Grado I, II, III o IV, deben presentar los trabajos concluidos en Secretaría de la Carrera hasta el día **19 de junio** y deben calificar sobre el 100% de la nota en función del nivel de avance solicitado en el Reglamento, de acuerdo con el semestre y la aprobación del profesor guía. Tienen la obligación de introducir las calificaciones en el sistema académico financiero (SAF) hasta el día **19 de junio.** Al registrar sus calificaciones en el sistema deben cuidar de registrar correctamente los valores de las calificaciones y presentar en Secretaría de la Carrera **tres ejemplares impresos originales** de sus calificaciones y **firmadas por el docente.** El retraso de la inserción de las calificaciones al sistema computarizado retrasará el pago de sus honorarios profesionales.

Ante cualquier duda comuníquese con Secretaría o Dirección de la Carrera

GABY BILBAO LA VIEJA

DIRECTORA

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN





COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 09 de junio de 2015
Cite: CPCE No. 059/15

Señora

Mg. Sc. Zonia Betty Barron Acha

DIRECTORA a.i.

**CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**

Presente.-

De mi mayor consideración:

En atención a su atenta nota, recibida en fecha 05 de junio del año en curso, le comunicamos que debido al delicado estado de salud de la postulante a defensa pública de su trabajo programado para el 12 de junio a horas 09:00 según su nota, y a objeto de no causar mayor presión y estrés en su estado de recuperación, y mas bien como una acción comprensiva de parte del CPCE esperamos su pronta recuperación y su sugerencia de la modalidad de video conferencia estamos consultando su pertinencia en programas desarrollados presencialmente a nivel pre grado. Al mismo tiempo insinuamos documentar su nota adjuntando el Certificado Medico correspondiente.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más pertinentes.



[Firma]
Dr. Rudy Carlos Chuquimia Ch.
PRESIDENTE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



RCH/rat
cc: Arch

2015



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 13 de abril de 2015

Cite: CPCE No. 036/15

Señora
MSc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 30 de marzo del año en curso y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **viernes 17 de abril** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Bustillos Sirpa Maria Roxana	10:00	Lic. Hugo Martínez Iniguez

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.



RLA/rat
cc: Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 13 de abril de 2015

Cite: CPCE No. 037/15

Señora

MSc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 30 de marzo del año en curso y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **miércoles 15 de abril** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Callizaya Zenteno Franklin	15:00	Mgs. Marcelino Cerruto Magne

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.



 RLL/rat
 cc: Arch

CPCE
 COMITÉ EJECUTIVO
 P. J. No. 0145/97
 La Paz - Bolivia

Dr. René Lucas Llapacu C.
 PRESIDENTE
 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**COLEGIO DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 13 de abril de 2015

Cite: CPCE No. 038/15

Señora

MSc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 30 de marzo del año en curso y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **jueves 16 de abril** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Choque Mamani Silvia Eugenia	09:00	Lic. Alberto Moreira Quiroga

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.



**COLEGIO DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 13 de abril de 2015

Cite: CPCE No. 039/15

Señora
MSc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 30 de marzo del año en curso y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **jueves 16 de abril** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Condori Flores Faviola Carmen	10:00	Lic. Ruben Philco Siñani

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.



[Firma manuscrita]
Lic. René Lucas Llapacu
PRESIDENTE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 13 de abril de 2015

Cite: CPCE No. 040/15

Señora

MSc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 30 de marzo del año en curso y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **jueves 16 de abril** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Condori Vargas Lucia Justa	15:00	Lic. Teofilo Anti Anti

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.



Lic. René Lucas Lapacu C
PRESIDENTE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RLI/rat
cc:Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 13 de abril de 2015

Cite: CPCE No. 041/15

Señora

MSc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

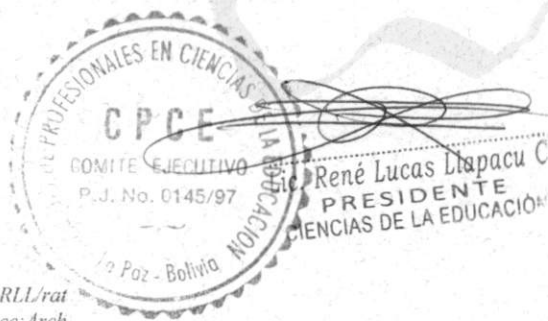
Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 30 de marzo del año en curso y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **miércoles 15 de abril** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Fajardo Rojas Veronica	10:00	Lic. Nimio Huayta Apulaca

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.



RLL/rat
cc:Arch

**COLEGIO DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 13 de abril de 2015

Cite: CPCE No. 042/15

Señora
MSc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 30 de marzo del año en curso y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **viernes 17 de abril** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Mamani Medrano Juan Manuel	15:00	Lic. Nilton Castro Lozano

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.



**COLEGIO DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 13 de abril de 2015
Cite: CPCE No. 043/15

Señora
MSc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

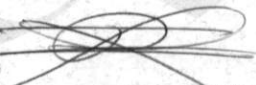
De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 30 de marzo del año en curso y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **viernes 17 de abril** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Vargas Quispe Virginia	16:00	Lic. Alicia Lucasi Callisaya

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.




Lic. René Lucas Llapacu C
PRESIDENTE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RLL/rat
cc:Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 13 de abril de 2015

Cite: CPCE No. 044/15

Señora

MSc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 30 de marzo del año en curso y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **miércoles 15 de abril** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Andrade Terceros Renan Enrique	09:00	Lic. René Llapacu Carrillo

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.



DP/rat
cc: Arch



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 13 de abril de 2015

Cite: CPCE No. 045/15

Señora
MSc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 30 de marzo del año en curso y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido es el siguiente profesional:

Postulante	Fecha	Hora	Tribunal Externo
Cruz Condori Julia	16-04-15	16:00	Dr. Ryder Chuquimia Chuquimia
Espinoza Alcazar Maria Teresa	17-04-15	09:00	

Sin otro particular, me despido con las atenciones del caso.



Lic. René Lucas Llapacu C.
PRESIDENTE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RLL/rat
cc:Arch



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 24 de septiembre de 2014

CITE - 0044/2014

CARTA NOTARIADA

Señor:

Dr. Waldo Albarracín Sánchez

RECTOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Presente.-

**Ref.: TRIBUNAL PARA DEFENSA FINAL DE TRABAJOS
DE GRADO CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente Carta Notariada me dirijo a su autoridad, para comunicarle que, conforme a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 94º de la Constitución Política del Estado y las disposiciones del Reglamento General de Universidades Privadas, la Universidad Salesiana de Bolivia solicita a usted la designación de un profesional en Ciencias de la Educación, para conformar parte del Tribunal Examinador con voz y voto, en la Presentación y Defensa Final del Trabajo de Grado, del estudiante:

POSTULANTE	FECHA	HORA
WILSÓN POMA CUTILE	15 de octubre de 2014	3:00:00 PM

Presentación y Defensa que se realizará el 15 de octubre de 2014 a horas 3:00:00 PM en el salón de Defensas de la Carrera Ciencias de la Educación, piso 2 en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la Av. Chacaltaya N° 1258 de la Zona de Achachicala.

Sin otro particular, agradeciéndole anteladamente por su gentil atención, me es grato renovar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA



cc./ arch.
file est. 591 - TG-CDE-618

adj. fotocopia legalizada de Título de Bachiller
fotocopia simple de cédula de identidad
un ejemplar del trabajo de grado



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 24 de septiembre de 2014

CITE - 0043/2014

CARTA NOTARIADA

Señor:

Dr. Waldo Albarracín Sánchez

RECTOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Presente.-

Ref.: TRIBUNAL PARA DEFENSA FINAL DE TRABAJOS
DE GRADO CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente Carta Notariada me dirijo a su autoridad, para comunicarle que, conforme a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 94° de la Constitución Política del Estado y las disposiciones del Reglamento General de Universidades Privadas, la Universidad Salesiana de Bolivia solicita a usted la designación de un profesional en Ciencias de la Educación, para conformar parte del Tribunal Examinador con voz y voto, en la Presentación y Defensa Final del Trabajo de Grado, de la estudiante:

POSTULANTE	FECHA	HORA
MARIA SIDNEY MACHICADO SILVESTRE	14 de octubre de 2014	4:00:00 PM

Presentación y Defensa que se realizará el 14 de octubre de 2014 a horas 4:00:00 PM en el salón de Defensas de la Carrera Ciencias de la Educación, piso 2 en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la Av. Chacaltaya N° 1258 de la Zona de Achachicala.

Sin otro particular, agradeciéndole anteladamente por su gentil atención, me es grato renovarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA



cc./ arch.
file est. 17325 - TG-CDE-604

adj. fotocopia legalizada de Título de Bachiller
fotocopia simple de cédula de identidad
un ejemplar del trabajo de grado

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

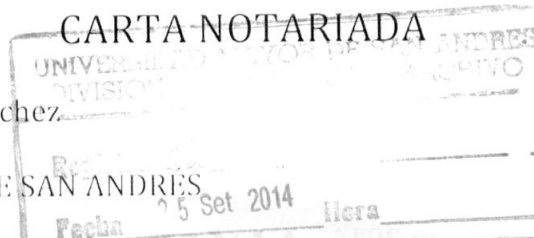
UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



La Paz, 24 de septiembre de 2014

CITE - 0045/2014

CARTA NOTARIADA



Señor:

Dr. Waldo Albarracín Sánchez

RECTOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Presente.-

Ref.: TRIBUNAL PARA DEFENSA FINAL DE TRABAJOS
DE GRADO CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

De mi mayor consideración:

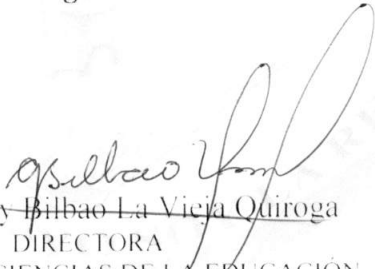
Por intermedio de la presente Carta Notariada me dirijo a su autoridad, para comunicarle que, conforme a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 94° de la Constitución Política del Estado y las disposiciones del Reglamento General de Universidades Privadas, la Universidad Salesiana de Bolivia solicita a usted la designación de un profesional en Ciencias de la Educación, para conformar parte del Tribunal Examinador con voz y voto, en la Presentación y Defensa Final del Trabajo de Grado, del estudiante:

POSTULANTE	FECHA	HORA
CATHERIN VANESA RAMOS ROJAS	15 de octubre de 2014	4:00:00 PM

Presentación y Defensa que se realizará el 15 de octubre de 2014 a horas 4:00:00 PM en el salón de Defensas de la Carrera Ciencias de la Educación, piso 2 en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la Av. Chacaltaya N° 1258 de la Zona de Achachicala.

Sin otro particular, agradeciéndole anteladamente por su gentil atención, me es grato renovarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA



cc./ arch.
file est. 21061 - TG-CDE-619

adj. fotocopia legalizada de Título de Bachiller
fotocopia simple de cédula de identidad
un ejemplar del trabajo de grado



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 24 de septiembre de 2014

CITE - 0035/2014

CARTA NOTARIADA

25 Set 2014



Señor:

Dr. Waldo Albarracín Sánchez

RECTOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Presente.-

**Ref.: TRIBUNAL PARA DEFENSA FINAL DE TRABAJOS
DE GRADO CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

De mi mayor consideración:

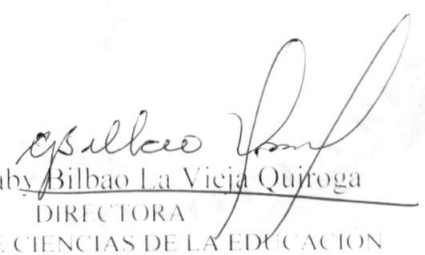
Por intermedio de la presente Carta Notariada me dirijo a su autoridad, para comunicarle que, conforme a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 94º de la Constitución Política del Estado y las disposiciones del Reglamento General de Universidades Privadas, la Universidad Salesiana de Bolivia solicita a usted la designación de un profesional en Ciencias de la Educación, para conformar parte del Tribunal Examinador con voz y voto, en la Presentación y Defensa Final del Trabajo de Grado, de la estudiante:

POSTULANTE	FECHA	HORA
CLEOFÉ LAURA CALLE	13 de octubre de 2014	3:00:00 PM

Presentación y Defensa que se realizará el 13 de octubre de 2014 a horas 3:00:00 PM en el salón de Defensas de la Carrera Ciencias de la Educación, piso 2 en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la Av. Chacaltaya N° 1258 de la Zona de Achachicala.

Sin otro particular, agradeciéndole anteladamente por su gentil atención, me es grato renovararle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA



cc./ arch.
file est. 0 - TG-CDE-

adj. fotocopia legalizada de Título de Bachiller
fotocopia simple de cédula de identidad
un ejemplar del trabajo de grado



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 24 de septiembre de 2014

CITE - 0042/2014

CARTA NOTARIADA

25 Set 2014



Señor:

Dr. Waldo Albarracín Sánchez

RECTOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Presente.-

Ref.: TRIBUNAL PARA DEFENSA FINAL DE TRABAJOS
DE GRADO CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente Carta Notariada me dirijo a su autoridad, para comunicarle que, conforme a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 94° de la Constitución Política del Estado y las disposiciones del Reglamento General de Universidades Privadas, la Universidad Salesiana de Bolivia solicita a usted la designación de un profesional en Ciencias de la Educación, para conformar parte del Tribunal Examinador con voz y voto, en la Presentación y Defensa Final del Trabajo de Grado, de la estudiante:

POSTULANTE	FECHA	HORA
GEOVANNA LIZETH CAPAJEÑA MAMANI	14 de octubre de 2014	3:00:00 PM

Presentación y Defensa que se realizará el 14 de octubre de 2014 a horas 3:00:00 PM en el salón de Defensas de la Carrera Ciencias de la Educación, piso 2 en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la Av. Chacaltaya N° 1258 de la Zona de Achachicala.

Sin otro particular, agradeciéndole anteladamente por su gentil atención, me es grato renovar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA



cc./ arch.
file est. 19358 - TG-CDE-609

adj. fotocopia legalizada de Título de Bachiller
fotocopia simple de cédula de identidad
un ejemplar del trabajo de grado

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 24 de septiembre de 2014

CITE - 0029/2014

CARTA NOTARIADA

Señor:

Dr. Waldo Albarracín Sánchez

RECTOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Presente.-

Ref.: TRIBUNAL PARA DEFENSA FINAL DE TRABAJOS
DE GRADO CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

De mi mayor consideración:

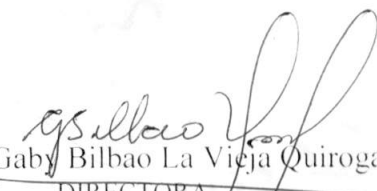
Por intermedio de la presente Carta Notariada me dirijo a su autoridad, para comunicarle que, conforme a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 94º de la Constitución Política del Estado y las disposiciones del Reglamento General de Universidades Privadas, la Universidad Salesiana de Bolivia solicita a usted la designación de un profesional en Ciencias de la Educación, para conformar parte del Tribunal Examinador con voz y voto, en la Presentación y Defensa Final del Trabajo de Grado, del estudiante:

POSTULANTE	FECHA	HORA
WILSON GONZALO SORIA PAZ	13 de octubre de 2014	4:00:00 PM

Presentación y Defensa que se realizará el 13 de octubre de 2014 a horas 4:00:00 PM en el salón de Defensas de la Carrera Ciencias de la Educación, piso 2 en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la Av. Chacaltaya N° 1258 de la Zona de Achachicala.

Sin otro particular, agradeciéndole anteladamente por su gentil atención, me es grato renovar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA



cc./ arch.
file est. 0 - TG-CDE-

adj. fotocopia legalizada de Título de Bachiller
fotocopia simple de cédula de identidad
un ejemplar del trabajo de grado



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 24 de septiembre de 2014

CITE - 0041/2014

CARTA NOTARIADA

Señor:

Dr. Waldo Albarracín Sánchez

RECTOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Presente.-

Ref: TRIBUNAL PARA DEFENSA FINAL DE TRABAJOS
DE GRADO CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

De mi mayor consideración:

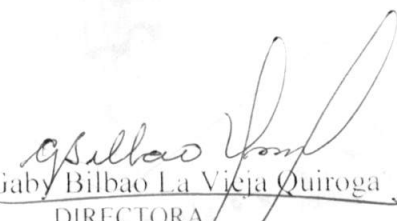
Por intermedio de la presente Carta Notariada me dirijo a su autoridad, para comunicarle que, conforme a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 94º de la Constitución Política del Estado y las disposiciones del Reglamento General de Universidades Privadas, la Universidad Salesiana de Bolivia solicita a usted la designación de un profesional en Ciencias de la Educación, para conformar parte del Tribunal Examinador con voz y voto, en la Presentación y Defensa Final del Trabajo de Grado, del estudiante:

POSTULANTE	FECHA	HORA
WILLY ROBERTO ZURITA TUSCO	13 de octubre de 2014	3:30:00 PM

Presentación y Defensa que se realizará el 13 de octubre de 2014 a horas 3:30:00 PM en el salón de Defensas de la Carrera Ciencias de la Educación, piso 2 en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la Av. Chacaltaya N° 1258 de la Zona de Achachicala.

Sin otro particular, agradeciéndole anteladamente por su gentil atención, me es grato renovar le mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vicia Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA



cc./ arch.
file est. 0 - TG-CDE-

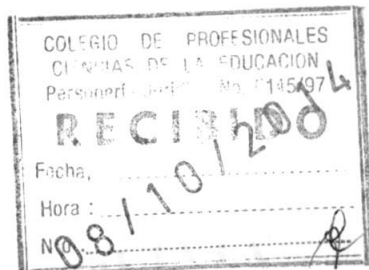
adj. fotocopia legalizada de Título de Bachiller
fotocopia simple de cédula de identidad
un ejemplar del trabajo de grado

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



La Paz, 06 de octubre de 2014

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Presente.-



De mi mayor consideración:

A tiempo de expresarle un atento saludo, la presente tiene por objeto solicitar a usted la designación de profesionales del prestigioso Colegio que Ud. dirige para participar como Tribunales Externos en la presentación de Trabajos de Grado de acuerdo a disposición emitida por el Viceministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Universitaria y Postgrado.

Acompaño a la presente la nómina de estudiantes, fecha y hora de la presentación y un ejemplar del Trabajo de Grado. En función de esta información solicito nos envíe la nómina de profesionales designados por su institución.

Con este motivo me despido de usted con toda atención.

Atentamente,

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

**CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**

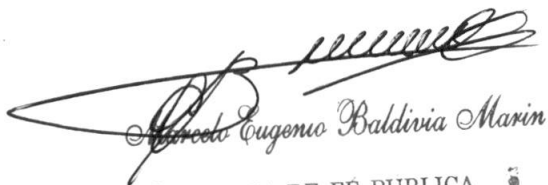


cc./archivo
adj./lo indicado

INTERVENCIÓN NOTARIAL.-

Interviene el suscrito Notario de Fe Pública de Primera Clase No. 95 de este Distrito Judicial en el presente documento que se puso a la vista en fs. **02** útiles haciéndose responsable quien suscribe.-

La Paz, **07 de Octubre de 2014.**


Eugenio Baldovino Marín
NOTARIA DE FE PÚBLICA
DE PRIMERA CLASE N° 95
07201220
La Paz - Bolivia



DEFENSAS FINALES DE TRABAJOS DE GRADO
OCTUBRE DE 2014

NRO.	R.U.	ESTUDIANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA
1	136	MARIA EUGENIA GUTIERREZ ASTETE	Tesis de Licenciatura	22 de octubre de 2014	15:00

Distrito
éndose

NRO.	R.U.	ESTUDIANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA
1	136	MARIA EUGENIA GUTIERREZ ASTETE	Tesis de Licenciatura	22 de octubre de 2014	15:00



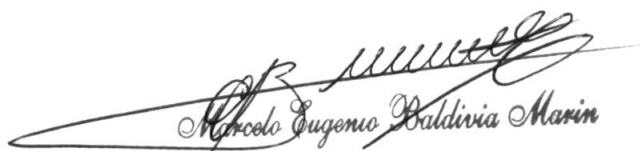
Dirección de Carrera



INTERVENCIÓN NOTARIAL.-

Interviene el suscrito Notario de Fe Pública de Primera Clase No. 95 de este Distrito Judicial en el presente documento que se puso a la vista en fs. **01** útiles haciéndose responsable quien suscribe.-

La Paz, **07** de **Octubre** de **2014**.


NOTARIA DE FE PUBLICA
DE PRIMERA CLASE N° 95
07201220
La Paz - Bolivia

Señora
Mg. Sc.
SECRET/
UNIVER
Present

De mi

A tien

despac

Progra

detalle

Nro.	
1	4
2	41
3	4
4	4
5	3



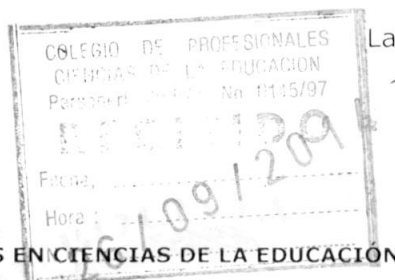
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



La Paz, 24 de septiembre de 2014

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRÉSIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Presente.-

De mi mayor consideración:

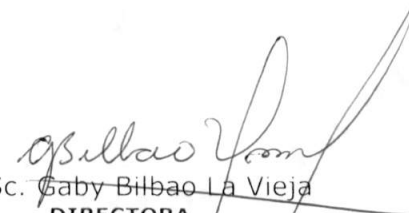


A tiempo de expresarle un atento saludo, la presente tiene por objeto solicitar a usted la designación de profesionales del prestigioso Colegio que Ud. dirige para participar como Tribunales Externos en la presentación de Trabajos de Grado de acuerdo a disposición emitida por el Viceministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Universitaria y Postgrado.

Acompaño a la presente la nómina de estudiantes, fecha y hora de la presentación y un ejemplar del Trabajo de Grado. En función de esta información solicito nos envíe la nómina de profesionales designados por su institución.

Con este motivo me despido de usted con toda atención.

Atentamente,


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

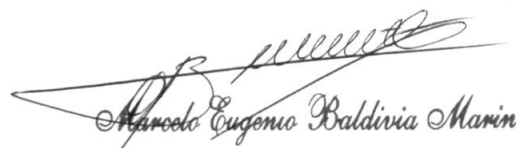


cc./archivo
adj./lo indicado

INTERVENCIÓN NOTARIAL.-

Interviene el suscrito Notario de Fe Pública de Primera Clase No. 95 de este Distrito Judicial en el presente documento que se puso a la vista en fs. **02** útiles haciéndose responsable quien suscribe.-

La Paz, **25 de Septiembre de 2014.**


Marcelo Eugenio Baldivia Marin
 NOTARIA DE FÉ PÚBLICA
DE PRIMERA CLASE N° 95
07201220
La Paz - Bolivia 

DEFENSAS FINALES DE TRABAJO
DEL 13 AL 15 DE OCTUBRE DE 2014

NRO.	ESTUDIANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA
1	SORIA PAZ WILSON GONZALO	Tesis de Licenciatura	13 de octubre de 2014	16:00
			14 de octubre de 2014	15:00

strito
dose

NRO.	ESTUDIANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA
1	SORIA PAZ WILSON GONZALO	Tesis de Licenciatura	13 de octubre de 2014	16:00
2	CAPAJEÑA MAMANI GEOVANNA LIZETH	Tesis de Licenciatura	14 de octubre de 2014	15:00
3	MACHICADO SILVESTRE MARIA SIDNEY	Tesis de Licenciatura	14 de octubre de 2014	16:00
4	POMA CUTILE WILSON	Tesis de Licenciatura	15 de octubre de 2014	15:00
5	RAMOS ROJAS CATHERIN VANESA	Tesis de Licenciatura	15 de octubre de 2014	16:00



PLAN OPERATIVO ANUAL 2016
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

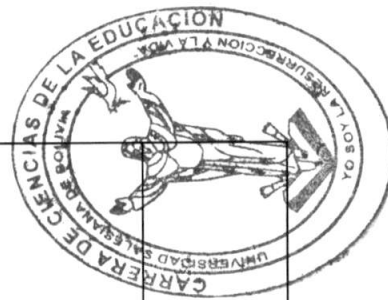
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
La Paz 22 de 12 de 2015
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO
Contar con el nuevo diseño curricular de la Carrera de Ciencias de la Educación	Documento curricular concluido	Evaluación del diseño curricular vigente	Informe de evaluación	Gaby Bilbao La Vieja – Rodolfo Ascarrunz	Junio de 2016
		Organización del trabajo a ser ejecutado	Identificación de tareas y responsables	Gaby Bilbao La Vieja – Rodolfo Ascarrunz	Junio de 2016
		Desarrollo del trabajo	Avances parciales	Gaby Bilbao La Vieja – Rodolfo Ascarrunz	Junio de 2016
		Entrega del documento final de rediseño curricular y plan de homologación.	Documento finalizado, para revisión	Gaby Bilbao La Vieja – Rodolfo Ascarrunz	Junio de 2016
Apertura de nuevas carreras a nivel técnico superior:	Ofertar e iniciar actividades académicas de las tres nuevas carreras	Matriculación de nuevos estudiantes	Estudiantes matriculados	Gaby Bilbao La Vieja Daniel Vargas Gustavo Valenzuela	2016
		Organización para el inicio de actividades académicas	Actividades organizadas		



PLAN OPERATIVO ANUAL 2016
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO
- Pedagogía para la Atención del Adulto Mayor		Inicio de actividades académicas	Inicio del semestre		
Diseñar un programa complementario de profesionalización de Técnico Superior al grado académico de Licenciatura	Desarrollar programas complementarios de profesionalización	Diseñar y tramitar ante el Ministerio de Educación el programa complementario para las tres nuevas carreras a nivel técnico superior	Inicio y finalización de trámite ante el Ministerio de Educación	Gaby Bilbao La Vieja	2016
		Diseñar del programa complementario	Documento elaborado	Gaby Bilbao La Vieja	
Contar con un sistema estadístico sobre retención y deserción de estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación	Contar con un documento real de estudio	Obtención de información	Existencia de información	Gaby Bilbao La Vieja y Consejo de Carrera	Diciembre 2016
		Tratamiento estadístico de la información	Aplicación de un programa estadístico	Gaby Bilbao La Vieja y Consejo de Carrera	



PLAN OPERATIVO ANUAL 2016
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO
Lograr calidad académica en los procesos de enseñanza aprendizaje		Obtención de resultados	Resultados finales	Gaby Bilbao La Vieja y Consejo de Carrera	
		Conclusiones del estudio	Elaboración del documento final	Gaby Bilbao La Vieja y Consejo de Carrera	
	Reconocimiento a la calidad en los procesos de enseñanza aprendizaje	Fortalecimiento profesional del profesorado a través de eventos académicos	Eventos académicos ejecutados	Gaby Bilbao La Vieja	Periódicamente
		Fortalecimiento académico del estudiantado a través de eventos académicos	Eventos académicos ejecutados	Gaby Bilbao La Vieja	Periódicamente
		Aplicaciones prácticas en situaciones reales	Evaluación de las aplicaciones prácticas de situaciones reales	Gaby Bilbao La Vieja	Periódicamente



PLAN OPERATIVO ANUAL 2016
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO
		Prácticas pre – profesionales Pasantías	Informes institucionales de evaluación	Gaby Bilbao La Vieja	Durante el semestre
		Intercambio de experiencias docentes en la gestión del aula	Intercambios en aula	Gaby Bilbao La Vieja	Periódicamen te



Gaby Bilbao La Vieja
Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



COMUNICACION INTERNA ADMINISTRATIVA CITE: USB-A/278/15

FECHA : La Paz, 14 de diciembre de 2.015
DE : R.P. Thelian Argeo Corona Cortes – **RECTOR U.S.B.**
A : Lic. Gaby Bilbao – **DIRECTORA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
REF : **INSTRUCCIONES PARA APERTURA DE CARRERAS TÉCNICAS**

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, mediante la presente tengo a bien dar a conocer a su persona que habiendo realizado un análisis de la forma de enfocar la apertura de las nuevas Carreras Técnicas se determino lo siguiente:

FUSIONAR MATERIAS COMUNES

Materias comunes: Las materias comunes se fusionan en un solo paralelo:

	LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	T.S. EDUCACIÓN PARVULARIA	T.S. EDUCACIÓN ESPECIAL – INCLUSIVA	T.S. PEDAGOGÍA DE LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR
Materia común 1>>	Introducción a las Ciencias de la Educación	Pedagogía de la Educación Parvularia	Introducción a la Educación Especial	Pedagogía y Andragogía
Materia común 2>>	Revelación y Fe	Revelación y Fe	Revelación y Fe	Revelación y Fe – Biblia y Jesucristo
Materia común 3>>	Lenguaje I	Lenguaje y Comunicación del Niño	Taller de Redacción y Comprensión de Textos	Taller de Lenguaje, Lectura y Redacción
Materia común 4>>	Sociología General	Familia y Comunidad	Campos de Saberes de la Educación Nacional	Sociedad, Estado, Comunidad y Familia
Materia común 5>>	Fundamentos Biológicos de la Educación	Desarrollo, Nutrición e Higiene del Niño		Biología del Cuerpo Humano

*Realizado
Gaby Bilbao
14/12/2015*



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



Materias de Especialidad>>	Técnicas de Estudio	Psicología del Desarrollo	Lengua de Señas Boliviana	Tecnología Informática
			Braille I	

ESTABLECER UN NUMERO MÍNIMO DE ESTUDIANTES

- **Número mínimo de estudiantes:** 35 a 40 estudiantes por paralelo. Se prevé este número mínimo de estudiantes porque se calcula deserción de 20% por semestre.

POLÍTICA DE PAGOS A DOCENTES

- **Formas de pago a los docentes:** Considerando el número de estudiantes por paralelo se establecerán dos modalidades de pago:
 - a. Materias comunes Bs. 56.- por hora académica
 - b. Cursos con 25 o más estudiantes: el pago será de Bs. 49.- por hora académica
 - c. Cursos con 20 a 24 estudiantes: el pago será Bs. 43.- por hora académica
- Para el pago de honorarios de las carreras técnicas no se considerará la antigüedad de servicio dentro de la USB.
- Los docentes pueden tener como máximo **Tres Materias** – Independientemente a la carrera a la que pertenecen dentro de la USB.
- En lo posible traer docentes nuevos con experiencia en las temáticas.

Es todo cuanto tengo a bien comunicar, para los fines consiguientes,

Muy Atentamente,

Thelán Argeo Corona Cortés

R.P.Dr. Thelán Argeo Corona Cortés
RECTOR
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

